

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 20 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE Y TRES.

En la Parroquia de San Rafael de Sharug del cantón Pucará, el día miércoles veinte de septiembre del dos mil veinte y tres, a las dieciocho horas, se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del cantón Pucará, preside el Arq. Adrián Berrezueta Barreto, Alcalde de Pucará.

Arq. Adrián Berrezueta. ALCALDE. Buenas tardes, Señores concejales del I. Concejo. Dr. Nelson Yanez Procurador Sindico, es un gusto tenerlos aquí por primera vez en nuestra Parroquia, aprovechando que tenemos agendado un recorrido por la zona media, es un honor poder realizar la sesión extraordinaria aquí en San Rafael y, siendo respetuosos del marco legal se cumple con la convocatoria dentro del plazo legal que son las 24 horas. Sr. Abogado secretario por favor de lectura a la convocatoria. **SECRETARIO.** Sr. alcalde, con su venia, señores concejales miembros de este I. Concejo del Gad de Pucará, previa constatación del quórum reglamentario e instalación de la sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy. Sr. alcalde me permito dar lectura Al Memorando Nro. GADMP-C-2023-0102-M, con fecha, 19 de septiembre de 2023, dirigido para los concejales. Lcdo. Vicente Araujo. Lcdo. Humberto Berrezueta. Sr. Jorge Redrován. Sr. Rodrigo León. Sr. Carlos Reyes. ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023. Dando cumplimiento al Art.319 y Art. 60 literales C del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a ustedes a Sesión Extraordinaria del Ilustre Consejo, la misma que tendrá lugar el día miércoles 20 de septiembre del 2023 a las 18h00 PM. En el edificio del GAD de San Rafael de Sharug, tercer piso, con el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quorum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Conocimiento, Análisis y Aprobación en segundo DEBATE DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL ERROR TÉCNICO ACEPTABLE DE MEDICIÓN Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE SUPERFICIES DE PROPIEDADES UBICADAS EN EL CANTÓN PUCARÁ.
- 4.- Conocimiento y Aprobación, para la Suscripción de Convenio de Concurrencia de Competencias entre el Ministerio del Interior y él

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pucará para la construcción de una infraestructura tipo UPC.

5.- Clausura.

DESARROLLO:

PRIMER PUNTO: Constatación de quórum. - Señor alcalde, procedo a constatar el Quórum correspondiente a la Sesión Extraordinaria que celebra este Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará, el día de hoy miércoles 20 de septiembre del año 2023.

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo - Presente.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran - Presente.

Sr. Rodrigo Alexis León - Presente.

Sr. Jorge Redrován Berrezueta - Presente.

Sr. Carlos Alberto Reyes - Presente.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta - Presente.

Sr. alcalde, le informo que se encuentran presentes en la Sesión los 5 concejales, en consecuencia existe el quórum de ley. **SEGUNDO**

PUNTO: Instalación de la sesión. - El Señor alcalde, saluda y da la bienvenida a los señores concejales, deja formalmente instalada la Sesión. **TERCER PUNTO: Conocimiento, Análisis y Aprobación en segundo**

DEBATE DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL ERROR TÉCNICO ACEPTABLE DE MEDICIÓN Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE SUPERFICIES DE PROPIEDADES UBICADAS EN EL CANTÓN PUCARÁ. Arq. Adrián Berrezueta.

Alcalde. Gracias Sr. Secretario, quiero agradecer a los compañeros de la comisión de Planificación y Presupuesto quienes se han reunido con los técnicos y jurídicos para la elaboración de esta nueva ordenanza con el fin de poder agilizar algunos trámites de Lotizaciones que se vienen dándose desde muchos años atrás, en esta nueva administración el objetivo es que todos los trámites sean ágiles y se puedan aprobar lo más rápido posible, según la ordenanza que puede verificar que en máximo en tres semanas ya se estaría aprobando los trámites que cubre esta ordenanza, de esta forma sería de mucha ayuda para los compañeros Pucareños y, también se evitarían gastos en trámites en Notarías, al tener la competencia se realizaría directamente del municipio. He revisado la ordenanza y dentro de lo que establece el Art. 31 solicito hacer unos cambios de las unas tarifas que voy a proceder a dar lectura para que quede de la siguiente manera.

DESDE M2	HASTA M2	VALOR
0	1.000	0.4 SBU
Mayor a 1.000	2.000	0.5 SBU
Mayor a 2.000	3.000	0.6 SBU

Mayor a 3.000	4.000	0.8 SBU
Mayor a 4.000	5.000	1 SBU
Mayor a 5.000	10.000	1.5 SBU
Mayor a 10.000	20.000	2 SBU
Mayor a 20.000	50.000	3 SBU
Mayor a 50.000	100.000	4 SBU
Mayor a 100.000	120.000	5 SBU
Mayor a 120.000	150.000	6 SBU
Mayor a 150.000	200.000	7 SBU
Mayor a 200.000	500.000	8 SBU
Mayor a 500.000	1.000.000	9 SBU
Mayor 1.000.000		10 SBU

Expuesto los siguientes cambios de estas tarifas basándonos en la experiencia que he tenido como Arquitecto, les comento anteriormente se hacía el trámite ante la notaria y, el gasto como ejemplo cuando Hera mayores a diez mil, a diez hectáreas, están diez subsidios, ese trámite se lo hacía anteriormente en la notaria y cobraba la salida del Notario y el reconocimiento de linderos, solo el Notario se llevaba unos cuatro mil dólares fuera del técnico y de ahí tenía que venir al municipio, entonces con esta ordenanza ya el usuario no tendría que ir a una Notaria, sino que tendría que venir directamente al Municipio, de tal manera que hay un ahorro directamente para las personas que quieren hacer estos trámites, antes de venir a la reunión, mantuve una socialización con el Arq. Diego Mosquera y se procedió a realizar estos cambios, en consecuencia revisada la misma con los cambios propuestos dentro de la nueva ordenanza elevo a MOCIÓN para que se apruebe y entre en vigente la presente ordenanza QUE ESTABLECE EL ERROR TÉCNICO ACEPTABLE DE MEDICIÓN Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE SUPERFICIES DE PROPIEDADES UBICADAS EN EL CANTÓN PUCARÁ. **Sr. Carlos Reyes.** Apoyo la moción presentada por el Arq. Adrián Berrezueta alcalde. Se somete a votación Los concejales **Lcdo. Vicente Araujo. Lcdo. Humberto Berrezueta. Sr. Jorge Redrován. Sr. Carlos Reyes votan a favor y, de igual manera, el concejal Sr. Rodrigo León,** previo a su votación a favor, lo hace de manera motivada donde señala puntualmente que la tabla presentada por el Sr. alcalde con los cambios *“son demasiado exagerados y, que se espera que no afecten a los ciudadanos”*. De tal manera, al haber votado a favor los cinco concejales en conjunto con el Sr. Alcalde. **El I. Concejo RESUELVE, Aprobar en SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL ERROR TÉCNICO ACEPTABLE DE MEDICIÓN Y EL PROCEDIMIENTO**

ADMINISTRATIVO PARA LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE SUPERFICIES DE PROPIEDADES UBICADAS EN EL CANTÓN PUCARÁ. CUARTO PUNTO. Conocimiento y Aprobación, para la Suscripción de Convenio de Concurrencia de Competencias entre el Ministerio del Interior y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pucará, para la construcción de una infraestructura tipo UPC.

Alcalde. Gracias, señor secretario, por dar lectura. Listo señores concejales, este convenio es para poder hacer un convenio de concurrencia de Competencias entre el Ministerio del Interior y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pucará para la construcción de una infraestructura tipo UPC. Hay antecedentes que en las administraciones anteriores han querido hacer la construcción y yo también antes de ejercer el mando como alcalde me movilice a Quito por primera vez ya como alcalde para pedir que se construya una UPC justo en esa área que es ya de alto nivel de inseguridad, La pelea por la construcción de la UPC es por el cual que nos indicaron que costaba la construcción un valor de \$800.000 mil dólares, ahí justamente hablé con la encargada que es del ministro que están encargadas de las construcciones de la UPC. Les mencioné que la obra es de 200 metros de construcción y que me explicará por qué la obra cuesta tanto, ahí es donde me pedían que invierta los \$800.000 ahí tuve un disgusto con la Arquitecta que estaba a cargo porque era imposible sacar \$800.000 mil para una construcción y, luego de eso, de parte del ministerio recibí una llamada diciéndome que se ha analizado la situación de Pucará y por esa situación vino un delegado del Ministro para analizar y ver que no era necesario invertir esa cantidad tan alta y más bien nos dejan la inversión abierta para construir basándonos en nuestros recursos que no se van más de unos setenta mil dólares haciendo por administración directa, además nos supieron explicar que el monto de los \$800.000 mil dólares es porque los vidrios son blindados, con paredes dobles, ese tipo de construcciones se utiliza para la Provincia de Esmeraldas donde hay alto nivel de inseguridad y de tal manera con los antecedentes que he mencionado, debo señalar que nos dieron el visto bueno para que se pueda suscribir este convenio entre el GAD DE PUCARÁ Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR. Por ende hay que dejar los recursos para el próximo año para hacer mediante administración directa. La comunidad de la zona baja y las compañías mineras que han ofrecido dar recursos para la construcción de UPC en esa zona, puesto que hay robos a domicilios, al transporte de los buses que siempre se da en el sector de la maravilla, por tal motivo se ha gestionado este proyecto esto también porque había un terreno donado para que se construya la UPC. Por eso solicito compañeros concejales

para que se apruebe este convenio de concurrencia para la construcción de la UPC en el sector de la Maravilla. **Alcalde.** Tiene la palabra compañero **concejal Lcdo. Humberto Berrezueta.** Gracias por la palabra. Sr. alcalde, compañeros concejales. Yo quiero hacerle dos preguntas de carácter informativo. La primera es. ¿Cómo va a ser el financiamiento? ¿Y Cuánto va a costar esta construcción que va a beneficiar a Pucará?. **Alcalde.** Respondiendo a sus dos preguntas, Sr. concejal es referente a la primera. El costo de la construcción de la UPC es de \$80.000, teniendo en cuenta que los habitantes del sector y las compañías mineras van a dar también recursos para la construcción de la UPC. **Lcdo. Humberto Berrezueta.** ¿Qué posibilidad existe que el concejo provincial, cuando este proyecto este en marcha, pueda también hacer algún aporte sin estar en el convenio, habrá posibilidad de esa gestión? **Alcalde.** Justamente de parte de la prefectura es de hacer la construcción de la UPC. Porque ellos están queriendo poner un arco de seguridad que tiene un costo de ciento cincuenta mil dólares, que justo aquello se aprobó en la cámara provincial, van a invertir unos ochocientos mil dólares para en temas de seguridad en todas las entradas a la Provincia del Azuay y, este arco están queriendo poner en Sarayunga, no es un punto correcto ahí más bien se tendría que colocar en la Chilca o a su vez al ingreso donde se va a construir la UPC, todos los habitantes que son de la Maravilla, de Las Palmas y de Gramalote, hay otros ingresos que son a Pucará que es la vía Río Blanco Chahuar, de tal manera que ese punto donde va a estar la UPC es estratégico que vaya el arco que quiere construir él concejo Provincial. **Lcdo. Humberto Berrezueta.** Otra pregunta por favor. ¿Si el Ministerio del Interior va a dotar de personal policial y el equipamiento necesario cuando esta construcción esté terminada? ¿Cuál ha sido el compromiso de este Ministerio, si va a funcionar a cabalidad? le digo esto porque hay una UPC abandonado por la zona donde está la bomba de gasolina a la entrada a Uchuca. La pregunta es que no vaya a pasar lo mismo que cuando se haga la construcción eso quede en el abandono, puesto que Ud. Cumple con el compromiso y pasa a ser de ellos y no cumplan ellos con la otra parte del compromiso, solo es con el carácter de reflexionar para poder apoyarle. **Alcalde.** La idea de esta parte de aquí es que se construya la UPC. Puesto que la Gobernadora al ver que ya está la estructura mandaría de manera inmediata el cuerpo policial necesario para el lugar, ahí nos tocaría trabajar en conjunto con el concejo para gestionar cuanto este listo la UPC con el gobernador que este de turno para que dote de los elementos policiales. **Alcalde.** Tiene la palabra compañero **concejal Sr. Carlos Reyes.** Sr. alcalde quiero también hacerle una pregunta van apegadas

a las preguntas del compañero Humberto, hay una realidad aquí en nuestro cantón de Pucará de manera específica sobre un patrullero en el centro cantonal; sin embargo, no se ha podido cumplir las diferentes necesidades que ha tenido la población en cuanto a la seguridad en días anteriores hubo una reunión donde manifestó la Jefa Política la Sta. Evelyn Bernaza que se quería hacer una gestión de un patrullero donde se formuló la pregunta parte del compañero concejal Jorge Redrován de Como se iba a financiar y a nombre de quien iba a ir el cual no pudo dar una respuesta, el día de hoy me encontré con el policía Joel quien labora en el centro cantonal, la cual me menciona que no había ningún tipo de avance referente al patrullero, puesto que al revisar la normativa no permite que se ponga a nombre del cantón un patrullero, porque tiene que ir a nombre del Ministerio. Haciendo todo este argumento me gustaría pensar que va a pasar con la estructura de la UPC al momento que se vaya a construir dentro de un terreno del Ministerio del Interior. Si bien es cierto que está dentro de la jurisdicción de nuestro cantón, pero, sin embargo, sería que también se sume la provincia del Oro, también en conjunto con la gobernación de Azuay porque también son beneficiados de la seguridad que se va a implementar y a construir en la comunidad de la Maravilla. Eso Sr. alcalde antes de proceder con la votación. **Alcalde.** Como les he mencionado compañeros concejales, una vez que esté construido la UPC de manera inmediata se haría la gestión para que doten de los equipos necesarios y, en conjunto, con los elementos policiales. Como ejemplo en el centro cantonal donde se encuentran los elementos policiales eso es la casa cívica que es de la municipalidad que está en comodato, donde se ha visto la necesidad de gestionar más elementos policiales la cual la gobernadora me ha indicado que no cuenta con habitaciones porque los policías que están laborando en el cantón Pucará están rentando en otro lado porque no hay las adecuaciones para los elementos policiales, ese es el argumento de ellos porque no dotan más de elementos policiales, pero si estuviera bien adecuado se podría sin problemas gestionar, se ha estado gestionando los patrulleros y están dejando varios millones para el próximo año para hacer la compra de vehículos la cual está tomado en cuenta el cantón Pucará. **Alcalde.** Tiene la palabra compañero **concejal Sr. Jorge Redrován.** Gracias por la palabra, Sr. alcalde, compañeros concejales, me vuelvo a ratificar lo que había comentado ayer en la reunión y me preocupaba en la cláusula 5.5.1 donde expresa lo siguiente. Terminada la ejecución de la obra, el Gad de Pucará se compromete a comunicar por escrito al Ministerio, menciona una vez recibida la comunicación por escrito él Ministerio, las partes se comprometen a realizar una inspección de

la obra para verificar su estado, correcto hasta ahí. En el 5.5.3.- Justo, ahí nos trascriben un condicionamiento más que todo el Ministerio del Interior. Dice lo siguiente: En caso de no existir observaciones. Entonces la pregunta aquí es, no es que se quiera ser mal agüero, ni peor adelantarse a lo que no va a ocurrir, pero en el caso que existirá algunas observaciones que va a pasar van a aceptar o no la obra que se terminó de construir. Dios quiera que no pase como el camal de Sarayunga. Eso, por un lado, alcalde, no sé si puede corregir esta parte para que no se tenga esa condición, sino que diga que se entregue al Ministerio sin ninguna observación. En otro punto Sr. Alcalde, según tengo conocimiento de ese terreno, anteriormente estaba en conflictos con el dueño que dono ese terreno a la Policía Nacional, por no haber sido ocupado ese terreno, el dueño vendió a otra persona, incluso estaba en proceso de construcción, también ese predio estaba impago en el municipio, no sé si el Ministerio va a solucionar con los pagos por tema de impuestos al Municipio. Por otro lado, si ya el Municipio va a dejar una partida presupuestaria para tener los recursos para poder construir en el lugar la UPC. El ministerio ya tendría que solicitar el servicio de energía eléctrica y agua potable a nombre de ellos. Con estos detalles, Sr. alcalde, yo estaría dando mi apoyo para que se construya la UPC. **Alcalde.** Tiene la palabra compañero concejal **Sr. Rodrigo León.** Sr. alcalde, compañeros concejales, he leído el convenio en la cláusula quinta de los compromisos y en la fase uno de los permisos, licencias y autorizaciones de solicitudes de planos, dice claramente en el 5.1.3.- Incisos 2. Las partes dejan expresa constancia que los estudios, planos, diseño u otros entregados por el Ministerio deberán ser actualizados y completados a la realidad del terreno, de servicios existentes, circunstancias propias de la ubicación del terreno, de la composición de su suelo y otras. Así mismo del numeral 5.1.4.- dice lo siguiente: Las partes se comprometen a revisar en conjunto los diseños, estudios y planos finales para la construcción de la UPC. EL MINISTERIO expresará su NO OBJECCIÓN a los diseños, estudios y planos finales. Aquí se supongo o se entiende que ellos no se van a oponer. Además, en el Art. 54. Literal N. del Cootad. Expresa claramente que una de las funciones del municipio del Gobierno Autónomo Descentralizado es crear y coordinar con los centros de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularan y ejecutaran políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre la prevención, protección, seguridad, convivencia ciudadana. Son justificantes para dar paso a este convenio, por lo cual yo me

permite ELEVAR A MOCIÓN para que sea APROBADA la firma de este convenio de cooperación basada en la concurrencia de competencias entre el Ministerio del Interior y el Gobierno Autónomo descentralizado Municipal de Pucará. Para la construcción de una Infraestructura tipo UPC. **Alcalde.** Listo compañero muchas gracias por su moción y de tal manera APOYO a la moción presentada por el **concejal Rodrigo León.** Se procede a tomar votación, se somete a votación y de forma unánime ***El I. Concejo Aprueba la Suscripción de Convenio de Concurrencia de Competencias entre el Ministerio del Interior y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pucará para la construcción de una infraestructura tipo UPC. QUINTO PUNTO. Clausura.*** - Al agotarse los puntos del orden del día, el señor alcalde **Arq. Adrián Berrezueta,** agradece la presencia y participación en esta sesión Extraordinaria; y, siendo las 16h45, se da por clausurada la sesión. Para constancia firman en unidad de acto, el señor Alcalde y el suscrito secretario que Certifica. - **Lo Certifico.**

Arq. Adrián Berrezueta Barreto
ALCALDE DEL CANTÓN PUCARÁ.

Abg. Joe Belart Espinoza.
SECRETARIO DE CONCEJO.

RAZÓN: Siento como tal, que el acta que antecede se aprobó en la sesión ordinaria desarrollada el **día martes 26 de septiembre del dos mil veintitrés,** con observación. - lo certifico.

Pucará, 26 de septiembre de 2023

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza
SECRETARIO DE CONCEJO.

